



RESOLUCIÓN N° 0284
EXPEDIENTE N° 2021-01483303-NEU-DESP#SAPPE
NEUQUÉN, 25 MAR 2022

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la apertura de una Extensión Áulica en las Instalaciones del ICAT (Instituto de Capacitación y Trabajo S.R.L.) sito en la calle Avenida Argentina N° 36 de la ciudad de Neuquén;

Que en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-168, Nivel Superior No Universitario, sin aporte estatal, según Resolución N° 0962/2014;

Que los establecimientos educativos Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) e ICAT (Instituto de Capacitación y Trabajo S.R.L.) han firmado un convenio de colaboración para el uso del espacio;

Que el inmueble sito en la calle Avenida Argentina N° 36 de Neuquén cuenta con espacio suficiente para que puedan realizarse todas las actividades propuestas;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) AUTORIZAR al Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-168, Nivel Superior No Universitario, sin aporte estatal, la apertura de una Extensión Áulica en las instalaciones del ICAT (Instituto de Capacitación y Trabajo S.R.L.) sito en la calle Avenida Argentina N° 36 de la ciudad de Neuquén.

2°) AUTORIZAR al Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) el dictado de las siguientes ofertas formativas:

- Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, Plan de Estudio N° 566.
- Tecnicatura Superior en Administración de Empresas, Plan de Estudio N° 561.
- Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Marketing, Plan de Estudio N° 557.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0284
EXPEDIENTE N° 2021-01483303-NEU-DESP#SAPPE

- Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos, Plan de Estudio N° 553.
- Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas, Plan de Estudio N° 615.
- Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas, Plan de Estudio N° 637.
- Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos, Plan de Estudio N° 555.
- Tecnicatura Superior en Administración de Empresas de Hidrocarburos, Plan de Estudio N° 627.
- Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico, Plan de Estudio N° 602.
- Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Plan de Estudio N° 689.
- Profesorado de Inglés, Plan de Estudio N° 654.

3°) INDICAR que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar I.

4°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén